Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución Nº 124/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut, relacionada con la situación del alumno Santiago Adriel MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Seguridad III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución Nº 124/2024 de la Facultad Regional Chubut.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 124/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut y dar validez al cursado de la asignatura Seguridad III,



antes de aprobar su correlativa Inglés Técnico I, al alumno Santiago Adriel MARTINEZ, Legajo N° 3628, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 2317/2024

UTN
MEL
DAM